



## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores comunica:

1.- En la Junta General Ordinaria celebrada, en primera convocatoria, con fecha de hoy, 24 de abril de 2002, se han adoptado los siguientes acuerdos a propuesta del Consejo de Administración:

- (1) Aprobar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, individuales y consolidadas de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A.
- (2) Aprobar la Aplicación del Resultado de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A. del Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001 propuesta por el Consejo de Administración de la Sociedad, ratificando el acuerdo de distribución de un dividendo activo a cuenta de los beneficios del Ejercicio 2001, adoptado por el Consejo de Administración de la entidad, en su reunión de 21 de noviembre de 2001, conforme al siguiente detalle, y expresando las cifras en miles de euros:

A Dividendos-	
A cuenta entregado en el ejercicio	67.614
A Reserva legal	53.842
Total resultado	121.456

Por consiguiente, no se ha propuesto la distribución de dividendo complementario alguno con cargo al resultado del ejercicio 2001.

- (3) Aprobar la gestión del Órgano de Administración correspondiente al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.
- (4) Aprobar la aplicación del régimen de consolidación fiscal para el grupo constituido por ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A. como sociedad dominante y las sociedades dependientes de la misma en las que concurran las circunstancias previstas en la legislación fiscal correspondiente. A estos efectos se ratifican, en la medida en que sea necesaria, los acuerdos sobre constitución y prorrogación de la aplicación del Régimen Especial de Consolidación Fiscal a ACERALIA Corporación S. A., y sus sociedades dependientes [Grupo número 44/99], adoptados hasta la fecha por el Consejo de Administración.
- (5) Tras fijar en doce (12) el número de miembros del Consejo de Administración se ha elegido como nuevos miembros del Consejo de Administración a los señores



Jacques CHABANIER, Luis Miguel FERNÁNDEZ GONZALEZ, Pierre Jean-Francois GUGLIERMINA, Robert Michel Hubert HUDRY, y Gonzalo URQUIJO FERNÁNDEZ DE ARAOZ.

- (6) Autorizar al Consejo de Administración de la Entidad, una vez dejada sin efecto la autorización al efecto concedida en la Junta General Ordinaria de 22 de mayo de 2001, la adquisición derivativa de acciones de ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A. en los siguientes términos:
- a) La adquisición se podrá realizar mediante compra o permuta, directamente o a través de sociedades dominadas.
  - b) El valor nominal de las acciones adquiridas, sumado al de las que ya posean ACERALIA CORPORACIÓN SIDERÚRGICA, S.A. y sus sociedades dominadas, no podrá exceder en ningún momento del 5% del capital social.
  - c) El precio de adquisición de las acciones no podrá ser superior ni inferior en más de un 25% a su cotización en Bolsa o a aquél que autorice, en su caso, la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
  - d) La autorización se concede por un plazo de dieciocho meses a contar desde la fecha de este acuerdo.
- (7) Nombrar Auditor de Cuentas para el examen y revisión de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad, así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del Grupo Consolidado, por un plazo de TRES AÑOS, prorrogables anualmente una vez haya finalizado el período inicial, por acuerdo de la Junta General, a "KPMG AUDITORES, S.L."
- (8) Autorizar solidariamente al Presidente, al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración y a la persona o personas que de su seno designe el Consejo de Administración, para elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas que así lo exijan, pudiendo, a estos efectos, formalizar todos los documentos públicos o privados necesarios para la elevación a público de dichos acuerdos, incluidas escrituras de subsanación y rectificación, en su caso, así como para llevar a cabo cualesquiera otros trámites necesarios para que dichos acuerdos, si procede, queden debidamente inscritos en los Registros Públicos correspondientes.

Residencia La Granda, Gozón.  
El Secretario del Consejo de Administración

Francisco Perez-Crespo Payá